REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00473-00

La abogada ANGELA DANIELA NIETO CASTILLO aportó la sustitución del poder otorgado por la demandada, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., a la abogada LAURA NATALIA ARIAS TOBO; sin embargo, no se puede aceptar la sustitución por cuanto la abogada principal no atendió la orden del auto de 9 de mayo de 2022, pues no aportó el mandato con cumplimiento a los artículos 5º del Decreto 806 de 2020 y 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZÁ ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ (2)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 136 hoy 27 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37fc600b40f8ae173df77f3d7a3a014125dcee8bf8e8176046751b1620c78dba

Documento generado en 26/10/2022 04:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica